Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, julio

de 1985

Visto el presente expediente n° 592/84 del registro del Departamento de Compras, por el que se tramita la Licitación Privada n° 282/85, "in-situ" a los efectos / de lograr la provisión de cincuenta y ocho (58) guardapolvos para dama con destino a la Eámara Federal de Apelaciones de Mendoza; y

## Considerando:

Que dicha contratación fué autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución nº 352/85 de la Secretaría de Superintendencia Administrativa de fecha 16 de mayo ppdo. (confr. fs. 43), habiéndose expedido respecto de la oferta presentada la Comisión de Preadjudicaciones a fs. / 55.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada nº 44/83,

## SE RESUELVE:

- 1°.- Aprobar la Licitación Privada n° 282/85 y adjudicar a la firma "RINASCENTE S.R.L." -por única ofertade acuerdo a su presupuesto de fs. 52 y por el importe total de AUSTRALES NOVECIENTOS CUATRO CON OCHENTA CENTAVOS / (\*\* 904,80), neto.
- 2°.- Imputar el presente gasto a la Cuenta "Textiles y confecciones" (1-05-002-1-12-1210-203) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1985 (art. 13 de la Ley de Contabilidad).
- 3°.- Registrese y devuélvase al Departamento / de Compras, a sus efectos.

SECRETARIO DE SUPERIOR LE ADMINISTRATIVA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION